DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 23/2012.

Asunción, 10 de setiembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de evaluación económica el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del Llamado M.O.P.C. Nº 23/2012 **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 07 de junio de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes: **1) OLIVA COMERCIAL *de Roberto López Montiel*, 2) HARDY S.A.E.C.A,**

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen Nº 2386** de fecha 05 de setiembre de 2012 dice: *"(sic Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. Nº 3178/2012,** de fecha 03 de Septiembre de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas participantes del Llamado de referencia: **1) OLIVA COMERCIAL de Roberto López Montiel, 2) HARDY S.A.E.C.A, 3**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia."*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 03 de septiembre de 2012. En la misma se dejó constancia de que:

1.- *Las Propuestas de los Oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.-*

2.- *Los sobres de la Empresas ALFA DISTRIBUIDORA, DISTRIBUIDORA MELODY, DISTRIMATT, pasan a la resguardo de la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas considerando según el Acta de Sección Virtual, las mismas no han presentado el precio mas bajo.-*

3.- *El representante de la Empresa ALTERNATIVE S.A., el Sr. Ever Chamorro, con CI Nº 1.379.066, con respecto a la presentación de la Empresa OLIVA COMERCIAL, menciona que en las Especificaciones Técnicas de los ítems 16, 28, 48, cotizo con la marca Base Base, en los ítems 21,27,42,45, cotizo con la marca con la Plumita, los cuales según el representante dichas empresas no fabrican los productos mencionados como así también en el ítem 33 la oferta presentada no se adecua a las Especificaciones Técnicas como lo requiere el PBC en la Sección Nº 3. Con respecto a la presentación de la Oferta de la Empresa HARDY SAECA, menciona que en el ítem 2 cotizo por litro y no por bidón como lo requiere el PBC en la Sección Nº 3 del las Especificaciones Técnicas. Las presentes observaciones pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para emitir parecer.-*

*Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

*Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

4(cuatro)

CONCLUSIÓN :*POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Memo DET Nº 31/2012, de fecha 08 de Agosto de 2012, dice:*"Con relación al Memorándum* ***U.O.C. Nº 2.889/2012****, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recibido en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 08 de agosto de 2012, el cual solicita Evaluación Económica-Financiera a las empresas participantes en la Licitación de referencia, para el efecto se remite el presente Informe de Evaluación Financiera."(...)"El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal."****(...)****"Se han preparado las planillas del* ***Anexo "A"*** *referente al* ***"RESUMEN ECONÓMICO – FINANCIERO"****, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y el* ***Anexo "B"*** *del* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA",*** *en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes."****(...)****"Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la* ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2)*** *Requisitos para Calificación Posterior,* ***Ítem. a)*** *Capacidad financiera (Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia);* ***Página N° 7,*** *del PBC."*

Observación*:*

La propuesta del oferente ***HARDY S.A.E.C.A,*** *no fue evaluada debido a que en la copia de su carpeta de oferta no se encontraba el Balance General y el Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" correspondiente al último ejercicio fiscal, como tampoco se encontró registro de dichas documentaciones en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Por lo tanto, ponemos a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas.*

Que, el anexo A del citado informe dice:

ANEXO "A"

LLAMADO MOPC N° 23/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

N°	*OFERENTES*	*COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)*		*COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)*		*PONDERACIÓN*
1.-	- OLIVA COMERCIAL de Roberto Lopez Montiel	4,30	Cumple	0,09	Cumple	CUMPLE

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su MEMORANDUM Nº 308/2012 de fecha 06 de Agosto de 2012, dice:(sic):

Remito el Resultado de la Evaluación y calificación, en los criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos y Criterios que Acrediten la Experiencia y la Capacidad de Suministro de las Ofertas presentadas por las empresas participantes del Llamado Nº 23/2012 Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Artículos de Limpieza, con las siguientes evaluaciones:

1- APERTURA DE LA PROPUESTAS

En fecha 25 de julio de 2012, en el Salón de Reunión de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ,segundo piso, edificio Ex LAP, sito en Oliva casi Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

5(Cinco)

Adquisición de Elementos de Limpieza

EMPRESAS	MONTO
1- OLIVA COMERCIAL DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL	*170.000.000*
3- HARDY S.A.E.C.A.	*179.550.000*

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. CORRECCIONES ARITMETICAS DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del precio unitario por cantidades licitadas correspondientes, y a la sumatoria de los precios totales por cada ítem, cuyo detalle se expresa a continuación

Adquisición de Elementos de Limpieza

EMPRESAS	MONTO
1- OLIVA COMERCIAL DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL	170.000.000
3- HARDY S.A.E.C.A.	179.550.000

2.3. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Adquisición de Elementos de Limpieza

EMPRESA	Criterio que Acrediten la Conformidad de los Bienes	
	Especificaciones Técnicas	Cumplan con los Plazos de Entrega Solicitados
1- OLIVA COMERCIAL DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL	CUMPLE	CUMPLE
3- HARDY S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE

2.4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expresa en el Anexo B que acompaña a este informe, y cuyo resumen es el siguiente:

Adquisición de Elementos de Limpieza	
EMPRESAS	Experiencia, Capacidad de Suministro
1- OLIVA COMERCIAL DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL	CUMPLE
3- HARDY S.A.E.C.A.	CUMPLE

2.5. COMPARACION DE OFERTAS.

La comparación de las Ofertas se hizo con los montos corregidos y completos, y con todos los oferentes participantes en cuanto a los criterios de: Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, Criterios que Acrediten la Experiencia, Capacidad de Suministro, cuyo resumen se detalla a continuación:

6(SEIS)

Empresas	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia, Capacidad de Suministro
1- OLIVA COMERCIAL DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL	170.000.000	CUMPLE	CUMPLE
3- HARDY S.A.E.C.A.	179.550.000	CUMPLE	CUMPLE

Que, la oferta mas baja que Cumple con todos los requisitos establecidos para el presente llamado es la presentada por **OLIVA COMERCIAL DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL.**

Que, analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe de Evaluación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **Llamado M.O.P.C. Nº 23/2012 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS -- SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, a la empresa OLIVA COMERCIAL DE ROBERTO LOPEZ MONTIEL**, por un monto de GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES (GS.170.000.000) IVA Incluido.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas

.....

MIEMBROS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Viceministro de Administración y Finanzas

.....

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR
Secretario General

.....

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

.....

SR. WILLIAM F. RIOS
Dirección de Bienes y Suministros

.....